



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE VARIAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (EXPTE. 047/2023-CONTR).

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.
FECHA Y HORA: 12:09 horas del día 21 de julio de 2023.

ASISTENTES:

D. David Tobajas Garachana	Presidente
D ^a Eva Martínez Lendínez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D ^a Cristina Pérez Díaz	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede a la revisión de la documentación (anexo III del PCAP) presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias de los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 del acuerdo marco del servicio para el desarrollo e impartición de varias escuelas deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 047/2023-CONTR), según el siguiente detalle:

Lote nº 1 (Escuela de baloncesto)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 21 de julio de 2023 (CSV: 14614150003622534266), en el que se concluye que el CLUB DEPORTIVO SALLIVER cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP.

Se comprueba que la entidad **CLUB DEPORTIVO SALLIVER, con CIF G92209527**, presenta la documentación requerida, aceptándose la misma, a excepción de la póliza del seguro de responsabilidad civil, toda vez que la presentada corresponde a una cobertura mínima de 150.000 € por siniestro, no cumpliendo con la exigida en el PCAP (300.000 € por siniestro).

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad CLUB DEPORTIVO SALLIVER para que presente la póliza de seguro con la cobertura exigida antes de la formalización del acuerdo marco.

Así mismo, se acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 1 (escuela de baloncesto) del acuerdo marco a la entidad CLUB DEPORTIVO SALLIVER por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Lote nº 2 (Escuela de hockey patines)

Se comprueba que la entidad **CLUB PATIN FUENGIROLA, con CIF G93066629**, presenta la documentación requerida, aceptándose la misma, a excepción de la póliza del seguro de responsabilidad civil.



La Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad CLUB PATIN FUENGIROLA para que presente la póliza de seguro con la cobertura exigida en el PCAP (300.000 € por siniestro) antes de la formalización del acuerdo marco.

Así mismo, se acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 2 (escuela de hockey patines) del acuerdo marco a la entidad CLUB PATIN FUENGIROLA por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Lote nº 3 (Escuela de gimnasia rítmica)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 21 de julio de 2023 (CSV: 14614150524070561346), en el que se concluye que el CLUB DEPORTIVO GOLF FUENGIROLA cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP.

Se comprueba que la entidad **CLUB DEPORTIVO GOLF FUENGIROLA, con CIF G93133122**, presenta la documentación requerida, aceptándose la misma.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 3 (Escuela de gimnasia rítmica) del acuerdo marco a la entidad CLUB DEPORTIVO GOLF FUENGIROLA por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Lote nº 4 (Escuela de rugby)

Se comprueba que la entidad **FUENGIROLA RUGBY CLUB, con CIF G93566685**, presenta la documentación requerida, a excepción de la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad y de la acreditativa de la representación.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad FUENGIROLA RUGBY CLUB para que, en el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente al de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público subsane dicha omisión, presentando la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad y de la acreditativa de la representación (copia de los estatutos del club, inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y certificado de la representación de la persona que presenta la oferta), conforme a lo establecido en el PCAP.

Lote nº 5 (Escuela de tenis de mesa)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 21 de julio de 2023 (CSV: 14614150314526732115), en el que se concluye que el CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP.

Se comprueba que la entidad **CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA, con CIF G92966340**, presenta la documentación requerida, a excepción de la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad.



La Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA para que, en el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente al de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público subsane dicha omisión, presentando la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad (copia de los estatutos del club), conforme a lo establecido en el PCAP.

Lote nº 8 (Escuela de squash)

Se comprueba que la entidad **CLUB SQUASH FUENGIROLA**, con CIF G92222967, presenta la documentación requerida, aceptándose la misma, a excepción de la póliza del seguro de responsabilidad civil, toda vez que la presentada corresponde a una cobertura mínima de 150.000 € por siniestro, no cumpliendo con la exigida en el PCAP (300.000 € por siniestro).

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad CLUB SQUASH FUENGIROLA para que presente la póliza de seguro con la cobertura exigida antes de la formalización del acuerdo marco.

Así mismo, se acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 8 (escuela de squash) del acuerdo marco a la entidad CLUB SQUASH FUENGIROLA por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Lote nº 9 (Escuela de voleibol)

Se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, con fecha 21 de julio de 2023 (CSV: 14614150560146123224), en el que se concluye que D. Segundo Ignacio Batallán Medina, cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP.

Se comprueba que **D. Segundo Ignacio Batallán Medina**, presenta la documentación requerida, aceptándose la misma.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 9 (Escuela de voleibol) del acuerdo marco a D. Segundo Ignacio Batallán Medina por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:08 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma el Sr. Presidente, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.